



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45713/2013

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 22/2.014 convocada por el Laboratorio de Hemoderivados para la *"Provisión de Material y Mano de Obra para el Montaje, Puesta a Punto y Funcionamiento de una Cámara de Baja Temperatura -35° C para el Área de Captación de Materia Prima – Segundo Llamado"*, la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1023/01, art. 25, inc. a), Dcto. 893/2012, art. 15 y 34 inc. c) y Ordenanza HCS N° 5/13, art. 2, inc. I; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 793 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 793 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 22/2.014 convocada por el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC para la *"Provisión de Material y Mano de Obra para el Montaje, Puesta a Punto y Funcionamiento de una Cámara de Baja Temperatura -35°C para el Área de Captación de Materia Prima – Segundo Llamado"* y adjudicar la misma a la firma INGENIEROS CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A. CUIT N° 30-55437415-4 por la suma de \$ 3.158.100,00.- (Pesos tres millones ciento cincuenta y ocho mil cien con 00/100) importe que será afrontado con Recursos Propios del citado Laboratorio e imputado en la partida:

Fuente 12, Progr. 34, Sub-progr. 00, Proy. 00 Actividad - Afectación 2014, Dep. 09, inc. 4, Part. Princ. 3 part. Parcial 3.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 868